



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. N°263/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33: Memorando N°26/2017 de fecha 24 de Enero de 2017, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, en calidad de transferencia definitiva; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista.

DECRETO:

Autorízese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol**, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : **ANDRES PEDRO VEGA GONZALEZ**
Rut : ~~##33333333~~
Giro de Patente : Botilleria.
Domicilio : Los Nogales N°3117.
ROL : 400.078.

Cesionario:

Contribuyente : **MANUEL FRANCISCO POBLETE FUENTEALBA.**
Rut : ~~##33333333~~
Giro de Patente : Botilleria.
Domicilio : Los Nogales N°3117.
ROL : 400.078.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JMD

- Distribución:
- Depto. Rentas.
 - Archivo
 - Control